CONTRATO Nº 42/2015

Entre la Facultad Politécnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ms. Abel Bernal Castillo, con Cédula de Identidad N° 457.007, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma MADERA Y METAL S.R.L. con RUC N° 80023352-2 domiciliada en Caballero 691Esq. L.A. Herrera - Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. HECTOR HUGO BENITEZ SANCHEZ, con C.I. 596-857, Representante Legal de MADERA Y METAL S.R.L., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de ***"ADQUISICIÓN DE PLACAS, TROFEOS Y OTROS"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2015, para la "ADQUISICIÓN DE PLACAS, TROFEOS Y OTROS".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones, Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) Garantías.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*2*	*12*	*0*	*280*	*30*	*1*	*0*	*8.212.980*

1.- Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **289.428.**

4.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2015, para la "Adquisición de placas, trofeos y otros",*** convocado por la FP-UNA. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 916/2015.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITECNICA 1979 Sub-Unidad de Contrataciones

5.- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Item	Descripción	Especificacion técnicas	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA incluido)
1	Trofeos	MODELO 1: Trofeo de Bailarina; 18 cm alto y 1 cm de espesor, fibra de madera, placa de metal en la base. Placas: Deben de ser en metal dorado con la siguiente característica: * Medida: 2,5 cm. de ancho x 8,5 cm. de largo.	unidades	6	79.820	MyM	Py	478.920
2	Trofeos	MODELO 2: Trofeo de Caretas; 18 cm alto y 1 cm de espesor, fibra de madera, placa de metal en la base. Placas: Deben de ser en metal dorado con la siguiente característica: * Medida: 2,5 cm. de ancho x 8,5 cm. de largo.	unidades	1	79.820	MyM	Py	79.820
3	Trofeos	MODELO 3: Trofeo de Clave de Sol; 18 cm alto y 1 cm de espesor, fibra de madera, placa de metal en la base. Placas: Deben de ser en metal dorado con la siguiente característica: * Medida: 2,5 cm. de ancho x 8,5 cm. de largo.	unidades	12	79.820	MyM	Py	957.840
4	Trofeos	MODELO 4: Trofeo de Guitarra; 18 cm alto y 1 cm de espesor, fibra de madera, placa de metal en la base. Placas: Deben de ser en metal dorado con la siguiente característica: * Medida: 2,5 cm. de ancho x 8,5 cm. de largo.	unidades	3	79.820	MyM	Py	239.460

Imagen de muestra - Trofeos ítem 1, 2, 3 y 4.

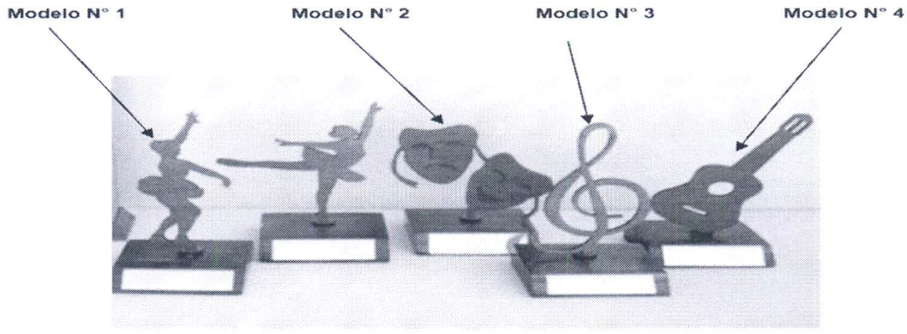

Descripción del texto de las Placas - 1° Puesto.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Facultad Politécnica UNA
XVII Festival Folklórico Universitario

ARANDUKA 23/09/2015

Primer Puesto: *Danza Tradicional Solista*

Danza Tradicional Solista - (Modelo de trofeo N°. 1)
Danza Tradicional Pareja - (Modelo de trofeo N°. 1)
Danza Tradicional Grupo - (Modelo de trofeo N°. 1)
Proyección Folklórica Solista - (Modelo de trofeo N°. 1)
Proyección Folklórica Pareja - (Modelo de trofeo N°. 1)
Proyección Folklórica Grupo - (Modelo de trofeo N°. 1)
Teatro Breve - (Modelo de trofeo N°. 2)
Solista de Arpa - (Modelo de trofeo N°. 3)
Conjunto de Arpas - (Modelo de trofeo N°. 3)
Coro - (Modelo de trofeo N°. 3)
Poesía en Castellano - (Modelo de trofeo N°. 3)
Poesía en Guaraní - (Modelo de trofeo N°. 3)
Caso Ñemombe'u - (Modelo de trofeo N°. 3)
Solista de Canto Masculino - (Modelo de trofeo N°. 3)
Solista de Canto Femenino - (Modelo de trofeo N°. 3)
Dúo de Canto Masculino - (Modelo de trofeo N°. 3)
Dúo de Canto Femenino - (Modelo de trofeo N°. 3)
Dúo de Canto Mixto - (Modelo de trofeo N°. 3)
Conjunto de Canto - (Modelo de trofeo N°. 3)
Conjunto Instrumental - (Modelo de trofeo N°. 4)
Solista de Guitarra - (Modelo de trofeo N°. 4)
Conjunto de Guitarras - (Modelo de trofeo N°. 4)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD POLITECNICA
Sub-Unidad de Contrataciones
1979

5	Trofeos	MODELO 1: Trofeo de Bailarina; 18 cm alto y 1 cm de espesor, fibra de madera, placa de metal en la base. Placas: Deben de ser en metal dorado con la siguiente característica: * Medida: 2,5 cm. de ancho x 8,5 cm. de largo.	unidades	4	79.820	MyM	Py	319.280
6	Trofeos	MODELO 2: Trofeo de Caretas; 18 cm alto y 1 cm de espesor, fibra de madera, placa de metal en la base. Placas: Deben de ser en metal dorado con la siguiente característica: * Medida: 2,5 cm. de ancho x 8,5 cm. de largo.	unidades	1	79.820	MyM	Py	79.820
7	Trofeos	MODELO 3: Trofeo de Clave de Sol; 18 cm alto y 1 cm de espesor, fibra de madera, placa de metal en la base. Placas: Deben de ser en metal dorado con la siguiente característica: * Medida: 2,5 cm. de ancho x 8,5 cm. de largo.	unidades	8	79.820	MyM	Py	638.560
8	Trofeos	MODELO 4: Trofeo de Guitarra; 18 cm alto y 1 cm de espesor, fibra de madera, placa de metal en la base. Placas: Deben de ser en metal dorado con la siguiente característica: * Medida: 2,5 cm. de ancho x 8,5 cm. de largo.	unidades	4	79.820	MyM	Py	319.280

Imagen de muestra - Trofeos ítem 5, 6, 7 y 8.

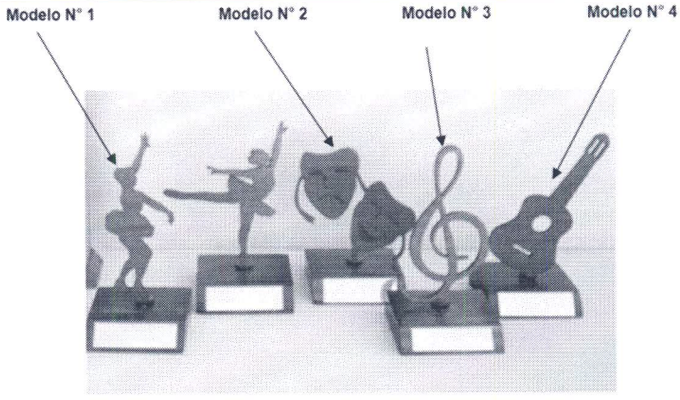

Descripción del texto de las Placas - 1° Puesto.

Facultad Politécnica UNA
ETyC 2015 – XIV Edición

IX Festival Intercolegial "Unidos por el Arte"

Primer Puesto: *Solista de Danza Tradicional*

Solista de Danza Tradicional - (Modelo de trofeo N°. 1)								
Solista de Danza Proyección - (Modelo de trofeo N°. 1)								
Danza de Grupo Tradicional - (Modelo de trofeo N°. 1)								
Danza de Grupo Proyección - (Modelo de trofeo N°. 1)								
Teatro Breve - (Modelo de trofeo N°. 2)								
Poesía en Castellano - (Modelo de trofeo N°. 3)								
Poesía en Guaraní - (Modelo de trofeo N°. 3)								
Solista de Canto Femenino - (Modelo de trofeo N°. 3)								
Solista de Canto Masculino - (Modelo de trofeo N°. 3)								
Dúo de Canto Femenino - (Modelo de trofeo N°. 3)								
Dúo de Canto Masculino - (Modelo de trofeo N°. 3)								
Dúo Mixto - (Modelo de trofeo N°. 3)								
Conjunto Vocal - (Modelo de trofeo N°. 3)								
Solista Guitarra - (Modelo de trofeo N°. 4)								
Solista Requinto - (Modelo de trofeo N°. 4)								
Solista de Arpa - (Modelo de trofeo N°. 4)								
Conjunto Instrumental - (Modelo de trofeo N°. 4)								
9	Trofeos	Trofeo de Madera MDF con corte laser, detalles en ploters de color dorado y gris plata. Impresión digital color con resina traslúcida en el círculo superior. Base de Madera lustrada con Placa de metal e impresión laser color. Altura: 25 cm Una vez confirmada la adjudicación, será proveido el texto que llevará la placa a ser adherida al trofeo.	unidades	51	100.000	MyM	Py	5.100.000

Imagen de muestra - Trofeos Item 9

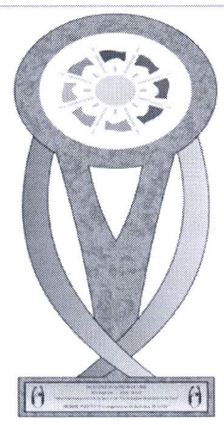

	TOTAL	**8.212.980**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 8.212.980 (Guaranies ocho millones doscientos doce mil novecientos ochenta).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es: ***hasta el 31/12/2015.***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega de la Carta de Invitación (5 días hábiles una vez recibida la Orden de Servicio), en la siguiente dirección; ***Campus San Lorenzo – Decanato de la Facultad Politécnica en la División de Almacén.***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: ***Lic. Lucía Calderón, conforme a la Resolución Nº 518/2015.***

9.- CONDICIONES DE PAGOS
Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
Forma de pago: Crédito, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:
1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP.
2. Emisión de la Orden de Compra.
3. Recepción definitiva de los bienes en el plazo previsto en el plan de entrega.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.- No se otorgaran anticipos.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme conla Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes hasta alcanzar el monto total de la garantía de cumplimiento de contrato. En caso de que el valor de las multas supere la garantía se rescindirá administrativamente el contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 18 días del mes de septiembre de 2015.

madera metal s.r.l
Industria Paraguaya del Trofeo

HECTOR HUGO BENITEZ SANCHEZ
CONTRATADO

MS. ABEL BERNAL CASTILLO
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD POLITÉCNICA
1979
Sub-Unidad de Contrataciones